

Quillota, 19 JUN 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

6624 Vistos: La solicitud presentada por SIPCE SPA; 1.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 153/2015 de 23 de abril de 2015; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 2141, de 21 de mayo de 2015; 3.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, Constitución de sociedad de 05 de junio de 2017; 4.-Fotocopia de Declaración jurada, de 12 de septiembre 2015; 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento local comercial de 09 de mayo de 2019; 6.- Fotocopia de Contrato de subarrendamiento local comercial de 06 de octubre de 2019; 7.- Fotocopia de declaración jurada de inicio de actividades, folio 13061717601 de fecha 06 de junio de 2017; **8**.- Fotocopia de Informe N° 173-R de 06 de junio de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9.- Fotocopia de Ord. N° 522 de 13 de junio de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.- La Resolución № 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones0 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

.- NOMBRE : SIPCE SPA .- R.U.T. : 76.742.013-7

3 .- UBICADO EN : BERNARDO OHIGGINS 480, OFICINA 5

4 .- GIRO PRINCIPAL : SERVICIOS INFORMATICOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 724000

Anótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

SECRETARIO MUNICIPAL

QUIBIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

1

2

- 1. No autoriza local como sala de procedimientos
- 2. No autoriza máquinas de azar
- 3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/aom